

# POLÍTICA PARA EL MANEJO DE DATOS HABEAS DATA



FUNDACIÓN

Mujer  
&  
Futuro

# POLÍTICA PARA EL MANEJO DE DATOS HABEAS DATA

FUNDACIÓN



Título original: Habeas Data

©Fundación Mujer y Futuro

Cl. 21 #26 - 21

Bucaramanga, Santander

PBX: (57-7) 6341589

[www.mujeryfuturo.org](http://www.mujeryfuturo.org)

Instagram @fundacionmujeryfuturo

Facebook @mujeryfuturo

Servicios editoriales Edición Cuatro Ojos Editorial

Corrección y edición: Dunia Oriana González Rodríguez

Diagramación: Laura Juliana Castellanos B.

Ilustraciones: Imágenes tomadas de [www.Freepik.es](http://www.Freepik.es)

Ilustración portada: Imagen tomada de [www.Freepik.es](http://www.Freepik.es)

# PRESENTACIÓN

La Fundación Mujer y Futuro, en adelante FMF, es una organización no gubernamental feminista constituida en el año 1988 por un grupo interdisciplinario de mujeres profesionales, con el objetivo de contribuir a la transformación de la vida de las mujeres desde el ejercicio de sus derechos. La apuesta misional de la FMF enfatiza su labor con mujeres en condición de víctimas y vulnerabilidad a través de sus ciclos vitales, en sus ámbitos personal, económico, comunitario y político; además de propiciar relaciones que disminuyan las violencias hacia las mujeres y fortalezcan la construcción de paz, el goce de una sexualidad placentera, segura y autónoma, el incremento de la participación social y política para visibilizar su participación como actoras sociales y económicas en sus distintas áreas de acción.

En el 2013, con apoyo de Pan para el Mundo, la FMF inició la construcción de su primer Plan Estratégico Institucional, vigencia 2014-2018. Por otro lado, en diciembre de 2018 y junio de 2019, se realizó un proceso de reflexión y autoevaluación institucional enmarcado en Orientación a Cambios, Efectos Directos e Impactos (OEDI). Como resultado de estos procesos, la FMF hizo un segundo ejercicio de planeación estratégica que tuvo como producto un nuevo PEI para el periodo 2020–2024.

De este modo, como parte de su proceso de adecuación a este nuevo PEI, la organización atiende de manera particular el procedimiento para el tratamiento de datos habeas data con el fin de consolidar una política institucional ajustada a los nuevos lineamientos y en consonancia con la misión y los principios de la FMF. En esta medida, el presente documento contiene la política de la FMF para el tratamiento y manejo de datos habeas data.

## PRINCIPIOS

Para la Fundación Mujer y Futuro (FMF), los siguientes principios son fundamentales para orientar sus reflexiones e intervenciones y se erigen como preceptos. Sus principios son fundamento de su razón de ser, desde su origen.

### **EQUIDAD DE GÉNERO**

La FMF considera la equidad de género como medio para lograr la igualdad. La equidad de género reconoce las diferencias entre hombres y mujeres y las discriminaciones que las afectan. Consiste entonces en tratar a las personas, hombres y mujeres, de acuerdo con sus respectivas necesidades teniendo en cuenta sus diferencias. La equidad propone los pasos y mecanismos a través

de los cuales se llega a la igualdad que se da cuando las diferencias no son fuentes ni justificación de discriminaciones. El logro de la equidad no es suficiente en sí, toda vez que no implica la eliminación de las desigualdades y fuentes de discriminaciones contra las mujeres, solo amortigua sus efectos. La equidad de género propende por la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres sin que se presenten relaciones de dominación/sumisión.

## **LIBERTAD**

Sin esta facultad de pensar y obrar de una manera u otra, o de no obrar, no hay poder de decisión autónoma ni responsabilidad. Es fundamental para la FMF lograr que las mujeres tengan y puedan ejercer este derecho a decidir y orientar sus propias vidas, con conocimientos, información y responsabilidad. Gozar de libertad es contrario a la subordinación y la sumisión; este también es un principio que la FMF pretende conservar como institución, tal cual lo ha venido haciendo desde su creación.

## **JUSTICIA**

Se entiende como el principio que lleva a dar a cada cual lo que le corresponde por derecho, lo necesita o merece. Por justicia se cumplen y respetan los derechos. Es fundamental para la FMF que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres y que todas las personas sean tratadas con equidad de acuerdo con la legislación colombiana y a las normas internacionales.

## **IGUALDAD**

Considerada como un derecho fundamental de las personas, es otro elemento clave del marco conceptual de la FMF. Como organización feminista, la FMF aspira a contribuir al logro de la igualdad de género con la abolición de toda discriminación hacia las mujeres y otras personas en razón de su género.

## **LAICISMO**

La FMF es una organización laica, en el sentido de permanecer independiente de cualquier organización o confesión religiosa. No profesa ninguna religión en particular, no pertenece a ninguna iglesia. Entiende el laicismo como respeto por la fe religiosa y las creencias, por la espiritualidad y las iglesias mientras sean también respetuosas de los derechos de las mujeres y demás personas. La FMF es respetuosa de la libertad religiosa de sus socias y personas vinculadas, siempre y cuando no hagan proselitismo en la organización.

## **TRANSPARENCIA**

Fundamento de las posturas teóricas y políticas de la FMF que orientan sus planteamientos, acciones, proyectos y programas. FMF considera que la transparencia es un buen antídoto contra la corrupción y ayuda a actuar correctamente, en coherencia con sus principios y convicciones. Asimismo, la FMF ha actuado y sigue actuando de forma abierta y conforme al marco jurídico-legal colombiano en vigor.

## **POLÍTICA NO PARTIDISTA**

Inspiradas en las conquistas de los años setenta del siglo pasado, la FMF sostiene que «lo personal es político». En este sentido, la vida cotidiana, personal, social y comunitaria también son políticas y se relacionan necesariamente con lo público. Así mismo, la FMF reconoce la importancia de la participación política de las mujeres, en primera instancia, como participación en los asuntos colectivos y las decisiones que afectan la vida de la ciudadanía en general. No obstante, la Fundación como organización feminista no se adscribe a ningún partido político. Sea cual sea su actividad política no se sujeta a partido alguno; frente a los partidos y las prácticas políticas tradicionales la FMF se propone hacer incidencia política por las transformaciones requeridas para el logro de la equidad.

# POLÍTICA PARA EL MANEJO DE DATOS HABEAS DATA

En este documento se presentan cuatro formatos contentivos de políticas para el correcto tratamiento y manejo de datos personales en las diferentes áreas operativas en las cuales la Fundación Mujer y Futuro-FMF- entra en contacto con datos e información de terceros, los mencionados formatos fueron realizados en estricto cumplimiento de requisitos dados por el Artículo 15 de la Constitución política, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, los cuales serán presentados en el siguiente orden:

- Aviso de privacidad.
- Política de uso, tratamiento y manejo de datos habeas data usuarias/beneficiarias
- Política de uso, tratamiento y manejo de datos habeas data contratistas.
- Política de uso, tratamiento y manejo de datos habeas data trabajadoras/es.





# 1. AVISO DE PRIVACIDAD

LA FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO con NIT 800.037.160-2 en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y lo previsto en el artículo 14 y 15 del Decreto 1377 de 2013, mediante el presente aviso de privacidad informa la existencia de una política de tratamiento de datos e información a la cual usted podrá acceder de manera individual. Sus datos personales tales como nombres completos, relatos escritos, imágenes, audios y videos podrán ser usados para los fines sociales de la Fundación, esto es divulgación y publicación de la incidencia y el impacto social de ciertos proyectos realizados en los cuales el titular haya participado.

El tratamiento se efectuará conforme al régimen jurídico vigente de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013 y hasta que no exista norma que derogue dicha normatividad. Tratándose de datos sensibles como lo pueden ser aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación sexual, la condición de víctima de violación de derechos humanos, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, usted no está obligado a suministrar dichos datos, si así lo dispone.

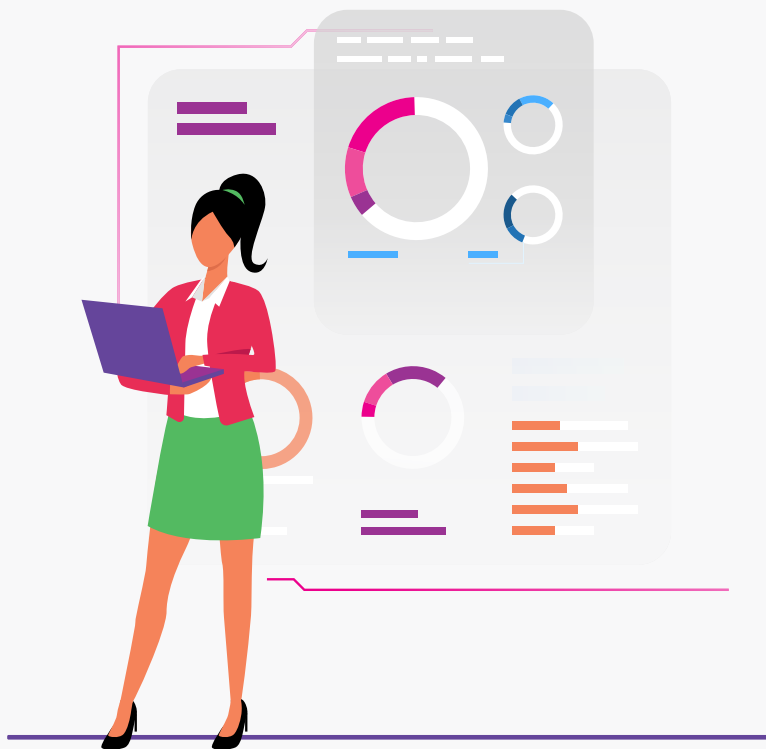
Como titular de los datos e información usted tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la FMF como Responsable del Tratamiento o personas Encargadas del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la FMF como Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- Ser informado por la FMF como Responsable del Tratamiento o la persona Encargada del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;



- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento la FMF como Responsable o persona encargada han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Para el ejercicio de cualquiera de los anteriores derechos, incluido las consultas y reclamos podrá comunicarse con la sección encargada de atención a la usuaria o beneficiaria al correo electrónico: [direccion@mujeryfuturo.org](mailto:direccion@mujeryfuturo.org), identificándose con sus datos personales, exponiendo de manera clara la situación que conlleva la petición y acompañándola con la documentación pertinente que pruebe la legitimación por activa, igualmente podrá acercarse directamente al domicilio de la Fundación Mujer y Futuro ubicado en la calle 21 # 26-21 San Francisco- Bucaramanga o al abonado telefónico (607) 6341589. la Fundación Mujer y Futuro dará contestación dentro de los 10 días hábiles siguientes, teniendo en cuenta las excepciones planteadas en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.



## DESCRIPCIÓN

El presente aviso de privacidad tiene por fin informar la existencia de una política de tratamiento y manejo de datos e información en los casos en los cuales por una imposibilidad física o práctica no se pueda firmar alguno de los demás formatos propuestos, esto según lo establecido en el artículo 14 del decreto 1377 de 2013; el anterior aviso de privacidad inicia con un encabezado en el cual se identifica a la Fundación Mujer y Futuro con su respectivo NIT y razón social, seguidamente en cumplimiento del principio de finalidad del literal B del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, se indica a manera de ejemplo qué clase de datos o información podrá ser tratada o usada por la Fundación y para qué fines específicos podría ser requerida, cabe aclarar que los fines y clase de información podrán ser cambiados y ajustados de acuerdo con lo requerido por la Fundación, siendo esta descripción meramente de carácter ejemplificador.

A continuación, se indica la normatividad bajo la cual se regirá la presente política de tratamiento de datos, específicamente, al finalizar el primer párrafo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 del decreto reglamentario 1377 de 2013 se menciona qué clase de datos son considerados sensibles y el carácter facultativo que sobre su autorización recae.

En la segunda parte del documento, de acuerdo con el artículo 15 del decreto reglamentario 1377 de 2013 se informa los derechos que el titular de los datos e información puede ejercer y finalmente se establece un protocolo general de atención y comunicación en relación con los trámites o procedimientos preceptuados por la norma, incluyendo dirección electrónica y física de la Fundación y términos de contestación.





## 2. POLÍTICA DE USO, TRATAMIENTO Y MANEJO DE DATOS HABEAS DATA

### USUARIAS/BENEFICIARIAS

LA FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO con NIT 800.037.160-2 como responsable del tratamiento y manejo de datos e información personal, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013 mediante el presente documento aplica la política de tratamiento de datos e información, a la cual usted podrá acceder de manera individual. Sus datos personales tales como nombres completos, dirección, número de identificación, relatos escritos, imágenes, audios y videos podrán ser usados para los fines sociales de la Fundación, esto es divulgación y publicación de la incidencia y el impacto social de ciertos proyectos realizados en los cuales el titular haya participado, sin que puedan ser usados para ninguna otra finalidad. El tratamiento se efectuará conforme con el régimen jurídico vigente de acuerdo con la Constitución política de Colombia, la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013 y hasta que no exista norma que derogue dicha normatividad. Tratándose de datos sensibles como lo pueden ser aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación sexual, la condición de víctima por violencias, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas usted no está obligado a suministrar dichos datos, si así lo dispone.

¿Autoriza de manera expresa, previa, voluntaria el tratamiento de datos sensibles como los señalados anteriormente?

SI  NO

Como titular de los datos e información usted tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la FMF como Responsable del Tratamiento o las personas Encargadas del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la FMF como Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por la FMF como Responsable del Tratamiento o la persona Encargada del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya que en el Tratamiento la FMF o la persona Encargada o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Para el ejercicio de cualquiera de los anteriores derechos, incluido las consultas y reclamos podrá comunicarse con la sección encargada de atención a la usuaria o beneficiaria al correo electrónico: [direccion@mujeryfuturo.org](mailto:direccion@mujeryfuturo.org), identificándose con sus datos personales, exponiendo de manera clara la situación que conlleva la petición y acompañándola con la documentación pertinente, igualmente podrá acercarse directamente al domicilio de la Fundación Mujer y Futuro ubicado en la calle 21 # 26-21 San Francisco-Bucaramanga o al abonado telefónico (607) 6341589. La Fundación Mujer y Futuro dará contestación dentro de los 10 días hábiles siguientes, teniendo en cuenta las excepciones planteadas en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, siendo estos los únicos medios habilitados para tal fin.

En concordancia con el principio de veracidad, la información y/o datos objeto de tratamiento se realizará con base en la información y datos suministrados por el titular, la Fundación Mujer y Futuro no se hace responsable del suministro falso de los mismos por parte del titular, por tanto, el titular se compromete a que la información suministrada será veraz, completa, exacta y actualizada. La presente Política de tratamiento de datos personales e información entró en vigencia a partir del 15 de octubre de 2020

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

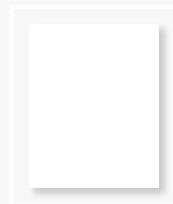
Conforme con lo anterior, manifiesto que de manera previa y expresa he sido informado por parte del personal de la Fundación Mujer y Futuro acerca de la política de tratamiento y manejo de los datos e información. En virtud de lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a la Fundación Mujer y Futuro para realizar el tratamiento de mis datos personales y/o sensibles de acuerdo y exclusivamente con los términos y fines expresados en el presente documento.

\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE:

C.C:



Huella Dactilar

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

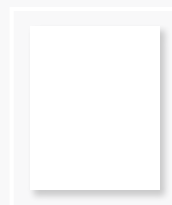
Según lo anterior, y en ejercicio de mis facultades como representante legal del titular de los datos e información, manifiesto que de manera previa y expresa he sido informado(a) por parte del personal de la Fundación Mujer y Futuro acerca de la política de tratamiento y manejo de los datos e información, igualmente manifiesto que en cumplimiento del artículo 12 del decreto 1377 de 2013, la Fundación Mujer y Futuro a través de personal cualificado permitió que el niño, niña o adolescente fuera escuchado en sus opiniones. En virtud de lo anterior, como representante legal del niño, niña o adolescente autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a la Fundación Mujer y Futuro para realizar el tratamiento de sus datos personales y/o sensibles de acuerdo y exclusivamente con los términos y fines expresados en el presente documento.

\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE:

C.C:



## DESCRIPCIÓN

El presente formato “*Política de uso, tratamiento y manejo de datos habeas data*” tiene como fin informar e implementar dicha política en relación con los usuarios o beneficiarios de la Fundación, entendidos estos como aquellas personas naturales beneficiarias de los proyectos sociales de la Fundación, al igual que de los servicios de asesorías jurídicas y psicológicas. El precitado formato inicia con un encabezado en el cual se identifica a la Fundación Mujer y Futuro con su respectivo NIT y razón social, seguidamente en cumplimiento del principio de finalidad del literal B del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, se indica a manera de ejemplo qué clase de datos o información podrá ser tratada o usada por la Fundación y para qué fines específicos podría ser requerida; cabe aclarar que los fines y la clase de información pueden ser cambiados y ajustados de acuerdo con lo requerido por la Fundación, siendo esta descripción meramente de carácter ejemplificador. A continuación, se indica la normatividad bajo la cual se regirá la presente política de tratamiento de datos, específicamente, al finalizar el primer párrafo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6 y 12 de la Ley 1581 de 2012 se menciona qué clase de datos son considerados sensibles y el carácter facultativo que sobre su autorización recae, por tanto se procede a requerir al titular acerca de su autorización o negación del manejo de dicha clase de datos e información.

Posteriormente, en virtud de los deberes encomendados al responsable del tratamiento y manejo de datos, se informan los derechos que el titular puede ejercer; finalmente, se establece un protocolo general de atención y comunicación en relación con los trámites o procedimientos preceptuados por la norma como lo son los requerimientos y las consultas, incluyendo dirección electrónica y física de la Fundación Mujer y Futuro y términos de contestación.

En párrafo posterior, y en virtud del principio de veracidad de la información, se indica que la Fundación Mujer y Futuro no se hace responsable del suministro de información falsa por parte del titular, exonerándose de esta forma de cualquier tipo de responsabilidad emergente. Para finalizar el documento, se encuentra la autorización para el tratamiento de datos personales, el cual contiene dos consentimientos informados los cuales podrán ser usados de manera disyuntiva por parte de la Fundación Mujer y Futuro según sea el caso: el primer consentimiento hace relación a la persona natural mayor de edad y cumple con los estándares establecidos en la Ley 1581 de 2012; el segundo hace relación a la autorización dada por el representante legal del niño, niña o adolescente o aquella persona con discapacidades volitivas, por tanto dicho consentimiento se encuentra acotado a lo preceptuado al artículo 12 del decreto 1377 de 2012, esto es, brindar el espacio para que el menor pueda ser escuchado por personal capacitado y cualificado para dicho fin, terminando el documento con la firma del representante legal o el titular directo de los datos e información.



### 3. POLÍTICA DE USO, TRATAMIENTO Y MANEJO DE DATOS HABEAS DATA CONTRATISTA

LA FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO con NIT 800.037.160-2 como responsable del tratamiento y manejo de datos e información personal, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013 mediante el presente documento aplica la política de tratamiento de datos e información, a la cual el contratista podrá acceder de manera individual. Sus datos tales como nombres completos, razón social, dirección, número de identificación, NIT, estados financieros, balances de cuentas, proveedores, clientes, activos, pasivos, composición orgánica, podrán ser usados en las siguientes finalidades: 1. El registro y control de entradas y salidas. 2. Contactar al contratista para reuniones extraordinarias o cambios. 3. Notificaciones relacionadas a los términos y ejecución del contrato, como variaciones de honorarios, cambios funcionales del contratista; 4. Suministro de información a entidades que realicen solicitudes en términos legales como juzgados, entre otros; 5. Verificación de antecedentes judiciales y disciplinarios; 6. Carnetización; 7. Seguridad interna; 8. Actualización de la hoja de vida, esto sin que puedan ser usados para ninguna otra finalidad. El tratamiento se efectuará conforme con el régimen jurídico vigente de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, a la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013 y hasta que no exista norma que derogue dicha normatividad. Tratándose de datos sensibles como lo pueden ser aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación sexual, la condición de víctima por violación de derechos humanos, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas usted no está obligado a suministrar dichos datos, si así lo dispone.

¿Autoriza de manera expresa, previa, voluntaria el tratamiento de datos sensibles como los señalados anteriormente?

SI

NO

Como titular de los datos e información usted tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la FMF como Responsable del Tratamiento o las personas Encargadas del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la FMF como Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por por la FMF como Responsable del Tratamiento o la persona Encargada del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado en el Tratamiento, la FMF como Responsable o la persona Encargada han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para el ejercicio de cualquiera de los anteriores derechos, incluido las consultas y reclamos podrá comunicarse con la sección encarga de atención a la usuaria o beneficiaria al correo electrónico: [direccion@mujeryfuturo.org](mailto:direccion@mujeryfuturo.org), identificándose con sus datos personales, exponiendo de manera clara la situación que conlleva la petición y acompañándola con la documentación pertinente, igualmente podrá acercarse directamente al domicilio de la Fundación Mujer y Futuro ubicado en la calle 21 #26-21 San Francisco- Bucaramanga o al abonado telefónico (607) 6341589. La Fundación Mujer y Futuro dará contestación dentro de los 10 días hábiles siguientes, teniendo en cuenta las excepciones planteadas en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, siendo estos los únicos medios habilitados para tal fin.

En concordancia con el principio de veracidad, la información y/o datos objeto de tratamiento se realizarán con base en la información y datos suministrados por el contratista, la Fundación Mujer y Futuro no se hace responsable del suministro falso o incorrecto de los mismos por parte del titular, por tanto el contratista se compromete y declara que la información suministrada será veraz, completa, exacta y actualizada; igualmente, en virtud del principio de confidencialidad estipulado en el literal H del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, el contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de los datos e información que en virtud de la ejecución del objeto contractual haya entrado en tratamiento y/o manejo provenientes de usuarios,



beneficiarios y/o clientes de la Fundación Mujer y Futuro, dicha confidencialidad y reserva se mantendrá durante y después de haber terminado el vínculo contractual, en consecuencia la información confidencial no podrá ser usada, divulgada, negociada, mostrada ni entregada por el contratista ya sea para beneficio propio o de un tercero. El presente formato es parte íntegra del contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes y su incumplimiento recurrente conllevará eventualmente la terminación del contrato. La presente Política de tratamiento de datos personales e información entró en vigencia a partir del 15 de octubre de 2020.

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

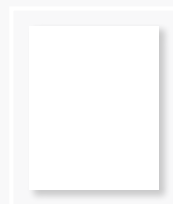
Conforme con lo anterior, el contratista manifiesta que de manera previa y expresa ha sido informado por parte del personal de la Fundación Mujer y Futuro acerca de la política de tratamiento y manejo de los datos e información. En virtud de lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a la Fundación Mujer y Futuro para realizar el tratamiento de mis datos personales y/o sensibles de acuerdo y exclusivamente con los términos y fines expresados en el presente documento.

\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE:

C.C:



Huella Dactilar



## DESCRIPCIÓN

El presente formato “*Política de uso, tratamiento y manejo de datos habeas data*” tiene como fin informar e implementar dicha política en relación con los usuarios o beneficiarias de la Fundación, entendidas como todas aquellas personas naturales o jurídicas con las cuales se celebran contratos de prestación de servicios tendientes a prestar un servicio o función específica en un proyecto social de la Fundación Mujer y Futuro. El precitado formato inicia con un encabezado en el cual se identifica a la Fundación Mujer y Futuro con su respectivo NIT y razón social, seguidamente en cumplimiento del principio de finalidad del literal B del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, se indica a manera de ejemplo qué clase de datos o información podrá ser tratada o usada por la Fundación y para qué fines específicos podría ser requerida, cabe aclarar que los fines y clase de información puede ser cambiada y ajustada de acuerdo con lo requerido por la Fundación, siendo esta descripción meramente de carácter ejemplificador. A continuación, se indica la normatividad bajo la cual se registrará la presente política de tratamiento de datos, y al finalizar el primer párrafo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6 y 12 de la Ley 1581 de 2012 se menciona qué clase de datos son considerados sensibles y el carácter facultativo que sobre su autorización recae, por tanto se procede a requerir al titular acerca de su autorización o negación del manejo de dicha clase de datos e información.

Seguidamente, en virtud de los deberes encomendados al responsable del tratamiento y manejo de datos, se informan los derechos que el titular puede ejercer; finalmente, se establece un protocolo general de atención y comunicación en relación con los trámites o procedimientos preceptuados por la norma como lo son los requerimientos y las consultas, incluyendo dirección electrónica y física de la Fundación y términos de contestación.

En párrafo posterior, y en virtud del principio de veracidad de la información, se indica que la Fundación Mujer y Futuro no se hace responsable del suministro de información falsa por parte del titular, exonerándose de esta forma de cualquier tipo de responsabilidad emergente. Seguidamente, en virtud del principio de confidencialidad y reserva, se estipula sendas restricciones al contratista las cuales hacen parte íntegra del contrato firmado entre las partes, según la cual, durante y después de terminar el contrato entre el contratista y la Fundación, este no podrá usar, divulgar, negociar, mostrar ni entregar datos o información que, en el ejercicio propio de sus actividades, haya conocido, ni en favor suyo o de un tercero.

Para finalizar el documento, se encuentra la autorización para el tratamiento de datos personales, el cual contiene el consentimiento informado, que cumple con los estándares establecidos en la Ley 1581 de 2012; terminando con la firma del representante legal del contratista. De esta manera, el presente formato surte dos finalidades: la primera de ellas, el contratista autoriza el manejo de sus datos e información frente a la Fundación; la segunda, la Fundación controla y restringe el uso y manejo que el contratista haga con los datos e información que, en ejecución del objeto del contrato, pueda recopilar.



## 4. POLÍTICA DE USO, TRATAMIENTO Y MANEJO DE DATOS HABEAS DATA TRABAJADORAS/ES

LA FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO con NIT 800.037.160-2 como responsable del tratamiento y manejo de datos e información personal, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013 mediante el presente documento aplica la política de tratamiento de datos e información, a la cual el empleado podrá acceder de manera individual, sus datos tales como nombres completos, fecha de nacimiento, tipo y número de documento de identidad, dirección del domicilio, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular, ciudad de residencia, datos biométricos y de salud, hoja de vida y demás afines relacionados con su experiencia académica y profesional, estos podrán ser usados de acuerdo con: a) evaluar su idoneidad, atendiendo las características de la vacante que se requiera contratar; b) entregar los datos a terceros encargados de los procesos de selección; c) conservar los datos personales para eventuales futuros procesos de selección de personal o recomendación a organizaciones aliadas. El tratamiento se efectuará conforme al régimen jurídico vigente según la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013 y hasta que no exista norma que derogue dicha normatividad. Tratándose de datos sensibles como lo pueden ser aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación sexual, la condición de víctima por violación de derechos humanos, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas usted no está obligado a suministrar dichos datos, si así lo dispone.

¿Autoriza de manera expresa, previa, voluntaria el tratamiento de datos sensibles como los señalados anteriormente?

SI

NO

Como titular de los datos e información usted tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales a la FMF como Responsable del Tratamiento o personas Encargadas del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

- Ser informado por la FMF como Responsable del Tratamiento o la persona Encargada del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento la FMF o la persona Encargada han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para el ejercicio de cualquiera de los anteriores derechos, incluido las consultas y reclamos podrá comunicarse con la sección encargada de atención a la usuaria o beneficiaria al correo electrónico: [direccion@mujeryfuturo.org](mailto:direccion@mujeryfuturo.org), identificándose con sus datos personales, exponiendo de manera clara la situación que conlleva la petición y acompañándola con la documentación pertinente, igualmente podrá acercarse directamente al domicilio de la Fundación Mujer y Futuro ubicado en la calle 21 #26-21 San Francisco- Bucaramanga o al abonado telefónico (607) 6341589. La Fundación Mujer y Futuro dará contestación dentro de los 10 días hábiles siguientes, teniendo en cuenta las excepciones planteadas en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, siendo estos los únicos medios habilitados para tal fin.

En concordancia con el principio de veracidad, la información y/o datos objeto de tratamiento se realizarán con base en la información y datos suministrados por la trabajadora, la Fundación Mujer y Futuro no se hace responsable del suministro falso o incorrecto de los mismos por parte del titular, por tanto, la trabajadora o candidata se compromete y declara que la información suministrada será veraz, completa, exacta y actualizada; igualmente, en virtud del principio de confidencialidad estipulado en el literal H del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, la trabajadora se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de los datos e información que en virtud del ejercicio de sus funciones contractuales haya entrado en tratamiento y/o manejo provenientes de usuarias, beneficiarias/os y/o clientes de la Fundación Mujer y Futuro, dicha confidencialidad y reserva se mantendrá durante y después de haber terminado el vínculo contractual; en consecuencia, la información confidencial no podrá ser usada, divulgada, negociada, mostrada ni entregada por la trabajadora ya sea para beneficio propio o de un tercero. El presente formato es parte integral del contrato celebrado entre las partes y su incumplimiento

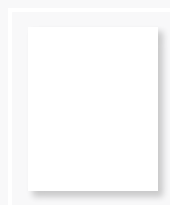
recurrente conllevará eventualmente la terminación del contrato. La presente política de tratamiento de datos personales e información entró en vigencia a partir del 15 de octubre de 2020.

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conforme con lo anterior, la trabajadora o trabajador manifiesta que de manera previa y expresa he sido informado por parte del personal de la Fundación Mujer y Futuro acerca de la política de tratamiento y manejo de los datos e información. En virtud de lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a la Fundación Mujer y Futuro para realizar el tratamiento de mis datos personales y/o sensibles de acuerdo y exclusivamente con los términos y fines expresados en el presente documento.

---

FIRMA  
NOMBRE:  
C.C:



Huella Dactilar



## DESCRIPCIÓN

El presente formato “*Política de uso, tratamiento y manejo de datos habeas data*” tiene como fin informar e implementar dicha política en relación con con las trabajadoras de la Fundación, entendidas como como aquellas personas naturales que laboran en actividades internas propias del funcionamiento correcto de la Fundación. El precitado formato inicia con un encabezado en el cual se identifica a la Fundación Mujer y Futuro con su respectivo NIT y razón social, seguidamente en cumplimiento del principio de finalidad del literal B del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, se indica a manera de ejemplo qué clase de datos o información podrá ser tratada o usada por la Fundación y para qué fines específicos podría ser requerida, cabe aclarar que los fines y clase de información puede ser cambiada y ajustada de acuerdo con lo requerido por la Fundación, siendo esta descripción meramente de carácter ejemplificador. A continuación, se indica la normatividad bajo la cual se regirá la presente política de tratamiento de datos, y al finalizar el primer párrafo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6 y 12 de la Ley 1581 de 2012 se menciona qué clase de datos son considerados sensibles y el carácter facultativo que sobre su autorización recae, por tanto, se procede a requerir al titular acerca de su autorización o negación del manejo de dicha clase de datos e información.

Seguidamente, en virtud de los deberes encomendados al responsable del tratamiento y manejo de datos, se informan los derechos que el titular puede ejercer, finalmente, se establece un protocolo general de atención y comunicación en relación con los trámites o procedimientos preceptuados por la norma como lo son los requerimientos y las consultas, incluyendo dirección electrónica y física de la Fundación y términos de contestación.

En párrafo posterior, y en virtud del principio de veracidad de la información, se indica que la Fundación Mujer y Futuro no se hace responsable del suministro de información falsa por parte del titular, exonerándose de esta forma de cualquier tipo de responsabilidad emergente. Seguidamente, en virtud del principio de confidencialidad y reserva, se estipula sendas restricciones a los empleados las cuales hacen parte íntegra del contrato firmado entre las partes, según la cual, durante y después de terminar sus labores entre el empleado y la Fundación, este no podrá usar, divulgar, negociar, mostrar ni entregar datos o información que, en el ejercicio propio de sus actividades, haya conocido, ni en favor suyo o de un tercero.

Para finalizar el documento, se encuentra la autorización para el tratamiento de datos personales, la cual contiene el consentimiento informado, que cumple con los estándares establecidos en la Ley 1581 de 2012, terminando con la firma del titular directo de los datos e información. De esta manera, el presente formato surte dos finalidades: la primera de ellas, el empleado autoriza el manejo de sus datos e información frente a la Fundación; la segunda, la Fundación controla y restringe el uso y manejo que el empleado haga con los datos e información que, en el ejercicio de sus funciones, pueda recopilar.